

Circular nro. 68. Se solicita informar cantidad de Tomos de Protocolos obrantes en cada dependencia en condiciones de ser encuadernados al 31/12/2024.

Circular Nro. 68/26.-

Santa Fe, 24 de junio de 2026.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Se dirige la presente a Usted a fin de solicitarle que, conforme los Reglamentos de Protocolización de **Autos y Sentencias** de los Distintos Órganos Jurisdiccionales y de **Dictámenes y Actuaciones** del Ministerio Público (aprobados por Acta N° 36 del Alto Cuerpo en fecha 08.09.2004 modificado por Acta N° 28 del 07.08.2018 y Acta N° 43 Punto 28 de fecha 12.12.23), tengan a bien informar las **Circunscripciones Judiciales N° 1, 4 y 5** a comprassfe@justiciasantafe.gov.ar, y las **Circunscripciones Judiciales N° 2 y 3** a econoros@justiciasantafe.gov.ar, en el término de 48 horas de recibida esta nota, la **cantidad de Tomos de Protocolos obrantes en esa dependencia en condiciones de ser encuadernados, cuyo cierre sea anterior al 31 de diciembre de 2.024, como así también el año al cual pertenece cada uno de los Tomos mencionados**; a los fines de la confección del respectivo cronograma para encuadernación (art. 7 del

Reglamento citado).

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.

Dr. Pablo Gonzalo Gómez

Prosecretario de Gobierno

Número de Circular

68

Año

2026